



4211000

Bogotá D.C.

Doctora

ANA LUCY CASTRO CASTRO

Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

Secretaría Jurídica Distrital

Carrera 8 No.10 - 65

Ciudad

Asunto: Radicado 1-2018-18532. Solicitud de concepto técnico sobre la creación de Comités de Gestión Ética en las entidades y organismos distritales.

Respetada doctora Ana Lucy:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió su comunicación, en la que se solicita emitir concepto técnico sobre el tema relacionado en el asunto.

En atención a su solicitud de emitir concepto técnico sobre la creación de los Comités de Gestión de Ética, me permito aclarar que el Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017 señala “que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal”.

Acorde con lo definido, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe incluir todos los temas que atiendan la implementación y desarrollo de las políticas de gestión definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, por lo tanto aquellos comités que no estén estipulados en leyes o normas con fuerza de ley serán absorbidos por éste, tal es el caso de los comités de Gestión Ética cuyas funciones deberán quedar contenidas dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y por ser esta una temática que hace parte de la política de Integridad que hace parte de la dimensión 1ª, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Así mismo, es importante aclarar que, para los comités de carácter obligatorio, es importante que dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se establezca una función, para que sea posible conocer los avances de las actividades en los temas de su competencia y para la toma de decisiones, e incluir



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

aquellas otras funciones que atiendan la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y su sostenimiento a largo plazo.

Cualquier aclaración sobre el particular estaremos a su disposición en la línea telefónica 3813000 ext. 2418 o en el correo electrónico mipgdistrito@alcaldiabogota.gov.co.

Atentamente,

CÉSAR OCAMPO CARO
Director Distrital Desarrollo Institucional

c.c. N/A

Anexos: N/A

Proyectó: Alexandra Quitian Álvarez Profesional Especializado Subsecretaría Técnica DDDI
Revisó: Miguel Antonio Diaz Subdirector Técnico DDDI